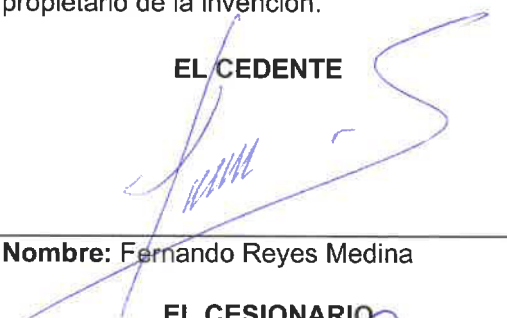


C E S I Ó N

En la ciudad de México, el **Sr. Fernando Reyes Medina (EL CEDENTE)**, con domicilio en Avenida 6, No. 325, Col. Puebla, C.P. 15020, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, cede y transfiere en toda propiedad y dominio a Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. (**LA CESIONARIA**), constituida de acuerdo a las leyes de México, con domicilio en Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, todos los intereses, derechos y privilegios relativos a la invención "**CLARIFICADOR PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**".

Esta cesión incluye el derecho correspondiente a reclamar prioridad en cualquier país extranjero, así como todos los derechos, título e interés en y para todas las solicitudes similares que pudieran presentarse para la presente invención, incluyendo solicitudes divisionales, en México o en el extranjero o con base en los tratados internacionales aplicables.

El precio de esta cesión ha sido determinado y pagado por separado, del cual por medio del presente **EL CEDENTE** extiende el más amplio y completo recibo, considerándose a **EL CESIONARIO** como el propietario de la invención.

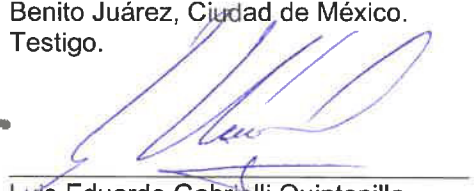
EL CEDENTE
Nombre: Fernando Reyes Medina**EL CESIONARIO**
Cesionaria: Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V.
Por: Enrique Diego Eguarte Sánchez
Cargo: Representante Legal

Testigo.


Eder Isaac Aguilar Palacios

Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Testigo.


Luis Eduardo Gabrielli Quintanilla

Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CESIÓN

En la ciudad de México, el **Sr. Clemente Ramos Cabrera (EL CEDENTE)**, con domicilio en Calle Progreso, No. 43, Loc. San Lucas el Grande, C.P. 74135, San Salvador el Verde, Puebla, México, cede y transfiere en toda propiedad y dominio a Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. (**LA CESIONARIA**), constituida de acuerdo a las leyes de México, con domicilio en Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, todos los intereses, derechos y privilegios relativos a la invención "**CLARIFICADOR PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**".

Esta cesión incluye el derecho correspondiente a reclamar prioridad en cualquier país extranjero, así como todos los derechos, título e interés en y para todas las solicitudes similares que pudieran presentarse para la presente invención, incluyendo solicitudes divisionales, en México o en el extranjero o con base en los tratados internacionales aplicables.

El precio de esta cesión ha sido determinado y pagado por separado, del cual por medio del presente **EL CEDENTE** extiende el más amplio y completo recibo, considerándose a **EL CESIONARIO** como el propietario de la invención.

EL CEDENTE

Nombre: Clemente Ramos Cabrera

EL CESIONARIO

Cesionaria: Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V.
Por: Enrique Diego Eguarte Sánchez
Cargo: Representante Legal

Testigo.

Eder Isaac Aguilar Palacios
Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Testigo.

Luis Eduardo Gabrielli Quintanilla
Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

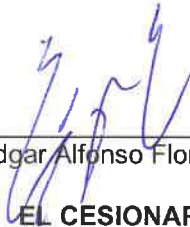
CESIÓN

En la Ciudad de México, el **Sr. Edgar Alfonso Flores Félix (EL CEDENTE)**, con domicilio en Calle C. Victor Hugo, No. 99, Departamento 206, Col. Portales Norte, C.P. 03300, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, cede y transfiere en toda propiedad y dominio a Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. (**LA CESIONARIA**), constituida de acuerdo a las leyes de México, con domicilio en Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, todos los intereses, derechos y privilegios relativos a la invención "**CLARIFICADOR PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**".

Esta cesión incluye el derecho correspondiente a reclamar prioridad en cualquier país extranjero, así como todos los derechos, título e interés en y para todas las solicitudes similares que pudieran presentarse para la presente invención, incluyendo solicitudes divisionales, en México o en el extranjero o con base en los tratados internacionales aplicables.

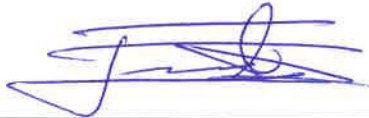
El precio de esta cesión ha sido determinado y pagado por separado, del cual por medio del presente **EL CEDENTE** extiende el más amplio y completo recibo, considerándose a **EL CESIONARIO** como el propietario de la invención.

EL CEDENTE



Nombre: Edgar Alfonso Flores Félix

EL CESIONARIO



Cesionaria: Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V.
Por: Enrique Diego Eguarte Sánchez
Cargo: Representante Legal

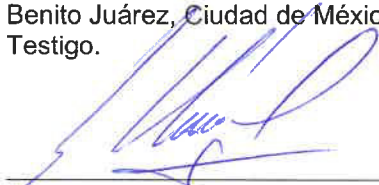
Testigo.



Eder Isaac Aguilar Palacios

Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Testigo.



Luis Eduardo Gabrielli Quintanilla

Domicilio: Avenida Félix Cuevas, No. 6, piso 4. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.